

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2012, de la Dirección General del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro Docente Compañía de María de Almería.

Es competencia de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, a través del Servicio Andaluz de Salud, proporcionar la asistencia sanitaria adecuada, así como promover todos aquellos aspectos relativos a la mejora de las condiciones sanitarias, en cumplimiento de lo previsto en el art. 18 de la Ley General de Sanidad. En este sentido y con el fin de posibilitar la formación en prácticas del alumnado que cursa estudios en Centros que se encuentran fuera del marco de colaboración establecido entre las Consejerías de Educación y de Salud, la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, ha solicitado la delegación de competencias para la suscripción de un convenio de colaboración con el centro docente Compañía de María para la realización de las prácticas correspondientes al Módulo de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Radioterapia.

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuyen el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 15 del Decreto 152/2012, de 5 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 3.2 y 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

R E S U E L V O

Delegar en la Directora Gerente del Complejo Hospitalario Torrecárdenas de Almería, la competencia para la suscripción de un Convenio de Colaboración con el Centro Docente Compañía de María, para la realización de las prácticas correspondientes al Módulo de Formación en Centros de Trabajo del Ciclo Formativo de Formación Profesional de Grado Superior de Radioterapia.

En los Acuerdos que se adopten en virtud de la presente delegación se hará constar expresamente esta circunstancia.

De los Acuerdos que se firmen se trasladará copia a la Dirección Gerencia para su constancia y efectos oportunos.

Sevilla, 19 de julio de 2012.- El Director Gerente, José Luis Gutiérrez Pérez.